74.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

HÉCTOR TORRES TORRES Secretario

Bogotá, D. C., 11 FEB 2021 \_\_de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 2017-01423

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede cumple con lo exigido en el numeral 1° del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho imparte su aprobación.
Notifiquese y cúmplase,
MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez \
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA/ D.C.  Secretaria  Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 1 , fijado hoy , fijado